



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de la apoderada de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, 28 de agosto de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 2441

Radicado No. 66682-40-03-002-**2022-00456-00**

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Vs GIOVANNI GALVIS ZAPATA

Mediante escrito que antecede la apoderada de la parte actora, solicita pronunciamiento frente a la solicitud de medida de embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 296-73222, presentada el 1 y 3 de febrero del 2023.

Al respecto, se tiene que no es procedente darle trámite a la solicitud, toda vez que la misma ha sido objeto de pronunciamiento, mediante auto del 07 de febrero de 2023; de otro lado, por secretaría se remitirán nuevamente los oficios comunicando la medida al correo electrónico ofiregissantarosadecabal@supernotariado.gov.co, suministrado por la apoderada demandante para tal fin.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 147

Del 29-08-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b766d0297f3458c201c4b200f422cc40a95064f0820dda48b2fea6e9b4ec280**

Documento generado en 28/08/2023 02:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>